

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB A EMITIR LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita Martha Angélica Tagle Martínez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 7 de septiembre de 2017, las organizaciones de la sociedad civil Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria, OP, AC, y Justicia Pro Persona, AC, presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Violencia contra las Mujeres la solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México, con motivo del incremento de los feminicidios y otros delitos y violencias contra las mujeres, la cual fue registrada con el número AVGM/07/2017 y presentada de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

El grupo de trabajo de personas expertas conformado en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de la LGAMVLV emitió seis medidas y veinte recomendaciones de atención urgente para el Gobierno de la Ciudad de México, sobre las cuales el Gobierno de la Ciudad de México informó de su cumplimiento en noviembre de 2018.¹ Dicho informe de cumplimiento a las medidas y recomendaciones fueron dictaminadas por el grupo de trabajo experto, determinando que éstas fueron atendidas en sólo un treinta por ciento.² Sin embargo, el 7 de junio de 2019, la Conavim resolvió como improcedente declarar la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México en virtud de que el actual Gobierno de la Ciudad de México había emprendido acciones para la implantación de las propuestas realizadas por el grupo de trabajo.³

Ante este panorama, las organizaciones sociales promoventes de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México solicitaron un amparo, el cual fue resuelto como Amparo Indirecto 968/2019-I por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa,⁴ en favor de emitir la declaratoria para la Ciudad de México por parte de la Conavim en un plazo no mayor a 10 días naturales, con la finalidad de actuar con la debida diligencia y cumplir con las obligaciones de proteger y garantizar el derecho humano de las mujeres de la Ciudad de México a una vida libre de violencia.

En este sentido, resulta de suma importancia que la Conavim atienda la resolución del Amparo Indirecto 968/2019-I a fin de que el Gobierno de la Ciudad de México continúe y mantenga un trabajo sostenido para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, frente al panorama de feminicidios, violencias y delitos cometidos contra las mismas y del que dieron cuenta tanto las organizaciones solicitantes como los propios informes que integran la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México AVGM/07/2017. Lo anterior, con independencia de que el proceso de solicitud haya iniciado en la administración pública local anterior y de las acciones que el gobierno local haya emprendido en los primeros diez meses de su administración, considerando que, del proceso del caso que nos ocupa, todavía existe un setenta por ciento de medidas y recomendaciones emitidas por el grupo de trabajo experto que no fueron atendidas, además de un conjunto de diecisiete recomendaciones complementarias que la propia Conavim emitió para el Gobierno de la Ciudad de México como parte de su resolución de fecha 7 de junio de 2019, las cuales deben implementarse y

monitorearse en el marco del proceso de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México.

Por lo anterior, y en virtud de salvaguardar la vida de las mujeres de la Ciudad de México y garantizar su derecho a una vida libre de violencia, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único : La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en la Ciudad de México, en cumplimiento al amparo indirecto 968/2019-I, concedido por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México.

Notas

1 Oficio SG/15733/2018 el 16 de noviembre de 2018 e “Informe Ejecutivo sobre las acciones llevadas a cabo para implementar las propuestas contenidas en las 6 medidas urgentes y 20 conclusiones emitidas por el grupo de trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/07/2017 de alerta de violencia de género contra las mujeres en la ciudad de México”, disponible en: https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_EM

2 “Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del Informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México”, 28 de mayo de 2019, disponible en https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_EM

3 “Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto la Solicitud de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México”, 7 de junio de 2019, disponible en https://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_EM

4 “Justicia Pro Persona Asociación Civil | Secretaría De Gobernación Exp: 968/2019”, disponible en <https://www.poderjudicialvirtual.com/fe-justicia-pro-persona-asociacion-civil-secretaria-de-gobernacion>

Dado en la honorable Cámara de Diputados, el día 3 de octubre de 2019.

Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica)